

# UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN



## MANUAL DE ACCESO AL ESTUDIANTE A LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN DE FORMA PRESENCIAL DURANTE EL DISTANCIAMIENTO POR EL COVID 19

NZM/ENA Rev. 08/2020

El Manual establece las medidas preventivas que deberán tomar los estudiantes matriculados en la Institución. Además, incluye el proceso de intervención y mitigación de identificarse algún caso potencialmente sospechoso o positivo a COVID-19 en los grupos antes mencionado.



Página en blanco

## Tabla de Contenido

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivos.....	3
III.	Base legal.....	4
IV.	Aplicabilidad.....	5
V.	Definiciones.....	5
VI.	Clasificaciones de riesgo de acuerdo al nivel de exposición del estudiante.....	7
VII.	Estudiantes internacionales frente al distanciamiento por COVID-19.....	8
VIII.	Viajes estudiantiles.....	8
IX.	Proceso de cernimiento y monitoreo para estudiantes previo a entrar a la Institución para participar de forma presencial.....	8
X.	Implementar estrategias para continuar la educación y otros servicios de apoyo relacionados a los estudiantes.....	9
XI.	Distanciamiento entre los estudiantes.....	9
XII.	Medidas de control para lograr el distanciamiento físico entre estudiantes.....	10
XIII.	Cantidad de estudiantes designados por salón, laboratorio o servicio (por cita y autorización).....	10
XIV.	Modificaciones en áreas designadas para tomar alimentos.....	10
XV.	Ventilación adecuada en lugares con sistemas de acondicionador de aire.....	11
XVI.	Método para la limpieza, frecuencia y desinfección de las áreas de trabajo.....	11
XVII.	Métodos de higiene y equipos para prevenir contagios.....	11
XVIII.	Procedimiento a seguir en caso de detección de un estudiante con síntomas o positivo (cierre, desinfección o cuarentena).....	12
XIX.	Prácticas de monitoreo de casos positivos y la inclusión en el Registro de casos positivos a COVID-19.....	13
XX.	Manejo de estudiantes que forman parte de los grupos de alto riesgo (embarazadas, mayores de 65 años, personal con condiciones comórbidas).....	14
XXI.	Residencia Estudiantil.....	15
XXII.	Uso compulsorio de cobertores naso-bucal (mascarillas).....	15
XXIII.	Evidencia de orientación a los estudiantes en el uso correcto, limitaciones y descarte del EPP.....	16
XXIV.	Evidencia de la discusión del Manual de contingencia con el estudiante.....	16
XXV.	Persona designada a comunicarle toda duda o preocupación que tenga el estudiante por razón de áreas de riesgo y necesidades con relación a la pandemia de COVID-19.....	16
XXVI.	Medidas Disciplinarias.....	16
XXVII.	Referencias.....	17
XXVIII.	Vigencia.....	17
<b>ANEJOS</b>		
<b>Formulario de Evaluación para el Acceso y Compromiso a la Universidad Central de Bayamón.....</b>		<b>19</b>
<b>Informe de Investigación Relacionado al COVID -19.....</b>		<b>21</b>
<b>Divulgación del Manual de acceso al estudiante a la Universidad Central de Bayamón de forma presencial durante el distanciamiento por el COVID-19.....</b>		<b>23</b>

## MANUAL DE ACCESO AL ESTUDIANTE A LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN DE FORMA PRESENCIAL DURANTE EL DISTANCIAMIENTO POR EL COVID 19

### I. Introducción

Tras la declaración de estado de emergencia de salud pública en toda la isla decretado por el Gobierno de Puerto Rico como consecuencia de la pandemia COVID – 19 se ha establecido un Manual de acceso de forma presencial a la Universidad Central de Bayamón para el estudiante de nivel subgraduado y graduado (citado en el documento Estudiante) durante el distanciamiento por el COVID 19 (citado en el documento como Manual). El Manual se alinea al Plan de Control de Exposición a COVID-19 de la Universidad Central de Bayamón firmado el 12 de mayo de 2020.

El Manual establece las medidas preventivas que deberán tomar los estudiantes matriculados en la Institución. Además, incluye el proceso de intervención y mitigación de identificarse algún caso potencialmente sospechoso o positivo a COVID-19 en los grupos antes mencionados.

Es responsabilidad del estudiante cumplir las medidas preventivas establecidas en el Manual, de forma que podamos evitar el contagio. Estas medidas entrarán en vigor inmediatamente. Salvo, la Oficina del Presidente informe lo contrario o enmiende las mismas, éstas prevalecerán para salvaguardar la salud y seguridad de todos.

Este Manual podría estar sujeto a los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones futuras por las autoridades competentes y a la propia evolución de la enfermedad.

### II. Objetivos

El objetivo del Manual es realizar una evaluación de riesgo en los salones, laboratorios y oficinas de servicios de la Institución, formular lineamientos de salud y seguridad para prevenir la exposición al COVID-19 de los estudiantes matriculados en la Institución y establecer controles. El Manual pretende:

- a) Establecer un plan de contingencia para proteger la salud y seguridad de los estudiantes.
- b) Minimizar los efectos derivados de esta pandemia y garantizar la normalidad en todas las actividades desarrolladas en nuestra Institución.

### III. Base legal

Este manual utiliza como base:

- A. Guía provisional para administradores de instituciones de educación superior de Estados Unidos (IHE) la cual identifica las fases para planificar, prepararse y responder al contagio del coronavirus 2019 (COVID-19) del CDC - Las instituciones de educación superior, en colaboración con el Departamento de Salud, tienen un papel importante en la desaceleración de la propagación de enfermedades y en la protección de los estudiantes, el personal y el profesorado vulnerables para ayudar a garantizar un entorno de aprendizaje seguro y saludable. La guía para IHE está organizada en tres categorías según el nivel de transmisión comunitaria: 1) cuando no hay transmisión comunitaria (fase de preparación), 2) cuando hay transmisión comunitaria mínima a moderada y 3) cuando hay transmisión comunitaria sustancial.  
<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/guidance-ihe-response.html>
- B. Guía para la reapertura, limpieza y desinfección de espacios públicos, lugares de trabajo, empresas, escuelas y hogares, del Centro de Control y Prevención de Enfermedades (mejor conocido por sus siglas en inglés, CDC) - la cual requiere que todos los dueños de un negocio, administradores de instituciones de educación, entre otros; garanticen la limpieza y la seguridad de todos, practicando el distanciamiento social y otros hábitos diarios para reducir los riesgos de exposición al virus que causa COVID-19.  
<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/reopen-guidance.html>
- C. Guía para las instituciones de educación superior, del CDC – la cual disposiciones sobre la forma en que las IHE pueden ayudar a proteger a estudiantes y empleados y frenar la propagación de la enfermedad del COVID-19.  
<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/colleges-universities/considerations.html>
- D. Guía para instituciones de educación superior con estudiantes que participan en viajes internacionales o programas de estudios en el extranjero, del CDC.  
<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/student-foreign-travel.html>
- E. Consideraciones provisionales para las instituciones de educación superior para las pruebas de SARS-CoV-2, del CDC - A medida que abren algunas instituciones de educación superior (IHE) en los Estados Unidos, el CDC ofrece consideraciones sobre la manera en que las IHE pueden ayudar a proteger a los estudiantes, los profesores y el personal y retrasar la propagación de la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19).  
<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/colleges-universities/ihe-testing.html>
- F. Disposiciones de la Sección 18va de la OE-2020-038, promulgada el 1<sup>ro</sup> de mayo de 2020, que requiere que los patronos exentos del cierre presenten una autocertificación patronal al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) en la que afirmen que cuentan con un Plan de Manejo de Riesgo previo a la apertura del negocio. Asimismo, establece las normas aplicables a los patronos que ya se encuentran operando, por haber

estado exentos de los cierres establecidos por las órdenes ejecutivas previas, y que deben cumplir con el requisito de someter la autocertificación patronal lo antes posible.

- G. Sección 6(a) de la Ley #16, Ley de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo de Puerto Rico, que establece que cada patrono deberá proporcionar a cada uno de sus empleados un lugar de empleo libre de riesgos reconocidos que causen o puedan causar la muerte o daño físico serio a sus empleados.
- H. Disposiciones de la Orden Ejecutiva OE-2020-023 y sus diferentes enmiendas.
- I. Orden Ejecutiva ADM 20-02: Política y Protocolo para el manejo de enfermedades contagiosas, epidemias y pandemias de la Universidad Central de Bayamón.
- J. Página web del COVID-19, en la página oficial de la UCB, [https://www.ucb.edu.pr/web/?page\\_id=55594](https://www.ucb.edu.pr/web/?page_id=55594).

#### IV. Aplicabilidad

Este Manual aplica a todo estudiante de nivel subgraduado y graduado matriculado en la Universidad Central de Bayamón.

#### V. Definiciones

- A. **COVID-19** - La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19), es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. Dependiendo de la severidad de los impactos internacionales, las condiciones de los brotes—incluyendo los que están surgiendo a niveles pandémicos—puede afectar todos los aspectos de la vida diaria, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y los mercados financieros. La infección con SARS-CoV-2, el virus que causa el COVID-19, puede causar afecciones que varían de moderadas a severas y, en algunos casos, pueden ser fatales. Es una enfermedad nueva y todavía seguimos aprendiendo acerca de la forma en la que se propaga y la gravedad de la enfermedad.
- B. **Síntomas** - Los síntomas típicamente incluyen fiebre, tos, dolores musculares y respiración entrecortada. Algunas personas infectadas con el virus han informado experimentar otros síntomas no respiratorios. Otras personas, a quienes se les refiere como casos asintomáticos, no han experimentado síntoma alguno. De acuerdo al CDC, los síntomas de COVID-19 pueden aparecer en tan corto plazo como dos (2) días o tanto como catorce (14) días luego de la exposición.
- C. **Métodos de Contagio** - Se propaga principalmente por el contacto cercano de persona a persona a través de gotitas respiratorias de una persona infectada. Las personas que

están infectadas suelen tener los síntomas de la enfermedad. Algunas personas que no presentan síntomas pueden propagar el virus.

- D. **Desinfección** – Proceso de destrucción de microorganismos de una superficie por medio de limpieza y utilización de agentes químicos aprobados.
- E. **Desinfectante** - Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos.
- F. **Aislamiento** - Separación del estudiante que se tiene conocimiento o se cree que está infectado con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19.
- G. **Distanciamiento Social** - Significa evitar reuniones y/o contacto con otras personas. Mantener la distancia de seis (6) pies de otros. Por ejemplo: salones, laboratorios, oficinas, entre otros.
- H. **Manual de acceso al estudiante a la Universidad Central de Bayamón de forma presencial durante el distanciamiento por el COVID-19** – Definición de políticas, organización y métodos que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre en sus distintas fases.
- I. **Plan de Contingencia** – Componente del Manual de acceso al estudiante a la Universidad Central de Bayamón de forma presencial durante el distanciamiento por el COVID-19 que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.
- J. **Riesgo** – Probabilidad de exceder un valor específico en daños sociales, ambientales y económicos, en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado.
- K. **Preparación** – Conjunto de medias y acciones para reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y eficazmente la respuesta.
- L. **Mascarilla** - Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- M. **Prevención** – Conjunto de acciones cuyo objetivo es prevenir, impedir y evitar que sucesos naturales o generados por la actividad del ser humano, causen desastres.
- N. **Mitigación** – Resultado de una intervención, dirigida a reducir riesgos.
- O. **Vulnerabilidad** – Factor interno de riesgo, de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca de ser dañada o afectada en forma adversa.

- P. **Alerta** – Estado declarado con el fin de tomar las precauciones necesarias ante un probable acontecimiento de efecto adverso.
- Q. **Área de estudio o servicio** – salones, laboratorios, salones de tutorías, salones de cómputos, oficinas o cualquier otra área a la cual el estudiante matriculado tenga acceso de forma presencial siempre y cuando sea por cita previa y autorización.
- R. **Estudiante** - estudiante de nivel subgraduado y graduado matriculado en la Universidad Central de Bayamón.
- S. **Estudiante internacional** – estudiante extranjero que para estudiar en Universidad Central de Bayamón cumplen con los requisitos de SEVP (Student Exchange Visitors Program) y le es aprobada la visa F-1 y/o M-1.

## VI. Clasificaciones de riesgo de acuerdo al nivel de exposición del estudiante

A los fines de minimizar los factores de riesgo individual en el área de acceso, la Institución procurará minimizar el contacto cara a cara entre estudiantes, facultad y empleados que presentan algunas de las condiciones que se mencionan a continuación:

1. Personas con enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a severa.
2. Personas con afecciones cardíacas graves.
3. Personas inmunocomprometidas (Muchas afecciones pueden hacer que una persona esté inmunocomprometida, incluido el tratamiento del cáncer, el tabaquismo, el trasplante de médula ósea u órganos, deficiencias inmunes, VIH o SIDA mal controlados y el uso prolongado de corticosteroides y otros medicamentos inmune debilitantes.)
4. Personas con obesidad severa.
5. Personas con diabetes.
6. Personas con enfermedad renal crónica sometidas a diálisis.
7. Mujeres embarazadas.
8. Insuficiencia renal moderada-grave.
9. Enfermedades de la sangre como hemoglobinopatías o anemias, si son moderadas o graves.
10. Enfermedades hepáticas crónicas avanzadas.
11. Enfermedades neuromusculares graves.
12. Personas de más de sesenta y cinco (65) años

Aquel estudiante que presente alguna condición antes mencionada debe comunicarse con el Decanato de Asuntos Estudiantiles y Servicios a la Comunidad. Por consiguiente, se evaluará cada caso, manteniendo el elemento de razonabilidad en el proceso de dialogo y evaluación.

## VII. Estudiantes internacionales frente al distanciamiento por COVID-19

- A. Los estudiantes internacionales se mantendrán en comunicación con el Coordinador de Asuntos Internacionales para ofrecerle mayor información de los procesos a llevarse a cabo, según se estipule en SEVP.
- B. Velando por su seguridad y salud no se les recomienda el viajar a sus países de origen. Cualquier situación en torno a este asunto tienen que comunicarse al Coordinador de Asuntos Internacionales.

## VIII. Viajes estudiantiles

- A. Los viajes estudiantiles o intercambio se considerará el posponer o cancelar los viajes internacionales para estudiantes.
- B. El estudiante que se encuentre en un viaje estudiantil y se le solicite el retornar a Puerto Rico, deberá cumplir con la cuarentena (14 días fuera de la Institución), según se estipula en este documento.

## IX. Proceso de cernimiento y monitoreo para estudiantes previo a entrar a la Institución para participar de forma presencial

A los fines de garantizar el proceso académico y servicio estudiantil de la Institución, se implementarán medidas y precauciones adicionales para proteger a los estudiantes y a la comunidad universitaria en general. Este proceso pretende identificar de forma oportuna sintomatología asociada al COVID-19.

### A. Proceso de cernimiento

El estudiante previo a entrar al área de estudio o servicio deberá completar el Formulario de Evaluación para el Acceso a la Universidad Central de Bayamón y Compromiso del Estudiante a Informar Síntomas de Enfermedad (Anejo I). El empleado institucional designado le hará llegar el formulario al estudiante y éste tiene que hacer llegar el formulario completado al empleado institucional designado.

### B. Proceso de monitoreo

1. Se realizará monitoreo de temperatura a todos los estudiantes matriculados que sean citados de manera presencial a la Institución previo a comenzar el curso, tutoría o servicio.
2. Al terminar su curso, tutoría o servicio, se realizará aleatoriamente un segundo monitoreo de temperatura a todo estudiante a la salida de la Institución.

3. Si como resultado del monitoreo se identifica que la temperatura está en o por encima de 100.4 grados Fahrenheit, el estudiante será aislado e inmediatamente será activado el protocolo que se menciona más adelante el cual incluye, pero no se limita a; abandonar la Institución y buscar asistencia médica.
4. Mientras el estudiante no muestre signos de fiebre ni otros síntomas asociados al COVID - 19, deberá mantenerse en el área de estudio o servicio al que le fue autorizada la entrada.

## X. Implementar estrategias para continuar la educación y otros servicios de apoyo relacionados a los estudiantes

- A. La Institución asegurará la continuidad de la educación:
  1. Revisando planes de continuidad de la enseñanza y el aprendizaje, implementando planes de aprendizaje electrónico y opciones de aprendizaje a distancia según sea factible y apropiado.
  2. Asegurará que los planes de continuidad aborden cómo posponer, limitar o adaptar temporalmente las actividades relacionadas con el acceso a laboratorios, salones, entre otros) de manera que se proteja la seguridad de los estudiantes, instalaciones físicas y los equipos.
  3. Considerará los siguientes enfoques:
    - a. Uso de la infraestructura tecnológica y los servicios existentes (por ejemplo, Moodle, TEAMS, Zoom, etc.) para respaldar la transición eficiente de las clases de los formatos presenciales a formatos virtuales. Esto puede incluir el uso de estrategias como registros de profesores, conferencias o reuniones de clase grabadas y reuniones de clase en vivo.
    - b. Otros servicios de apoyo estudiantil, como servicios de biblioteca en línea, materiales impresos disponibles en línea, apoyo de consejería por teléfono o Internet, o grupos de estudio habilitados a través de medios digitales.

## XI. Distanciamiento entre los estudiantes

- A. Mientras dure el distanciamiento no se realizarán actividades como eventos o prácticas atléticas, o presentaciones especiales, entre otros. Se cancelarán eventos para grupos, si los asistentes tienen un mayor riesgo de contraer una enfermedad grave por COVID-19.
- B. Se modificarán los cursos en los que es probable que los estudiantes estén en contacto muy cercano, como los cursos de conferencias con asientos reducidos.

- C. Los espacios entre escritorios siempre que sea posible, se reorganizarán los escritorios para maximizar el espacio entre los estudiantes, cumpliendo el distanciamiento social, según lo estipule la Orden Ejecutiva 2020-023.

## XII. Medidas de control para lograr el distanciamiento físico entre estudiantes

- A. Como medida de mitigación para evitar el contagio, la Institución estableció como norma inalterable el distanciamiento social. De manera que, todo estudiante, sin excepción, deberá mantener una distancia de seis (6) pies.
- B. Aumento del espacio físico entre estudiantes por medio de la instalación de particiones de acrílico en aquellas áreas abiertas que así lo requieran (cubículos).
- C. Se diseñaron cursos de forma híbrida o se dividieron los grupos, como medidas reductoras de la exposición al COVID - 19. De esta forma, se limita la cantidad de estudiantes en un mismo horario y lugar.
- D. Se mantendrán los cursos a distancia (remoto).
- E. No se permitirán actividades curriculares o extracurriculares que supongan riesgo de aglomeración, tales como: adiestramientos, reuniones, uso de áreas comunes, por ejemplo, (salón comedor, recibidor, baños, pasillos e inclusive área de estacionamiento).

## XIII. Cantidad de estudiantes designados por salón, laboratorio o servicio (por cita y autorización)

- A. Las facilidades a utilizar de forma presencial, el proceso y su capacidad le será informada al estudiante y a la comunidad universitaria a través del correo electrónico, redes sociales y/o página electrónica institucional.
- B. Áreas comunes – plazoleta, vestíbulos, centro de estudiantes y cafetería, entre otros. El acceso a estas áreas no estará autorizado mientras nos encontremos ante el distanciamiento social.

## XIV. Modificaciones en áreas designadas para tomar alimentos

Debido al distanciamiento social no se autoriza el acceso a las áreas designadas para tomar alimentos para estudiantes. Deberán llegar a su automóvil para consumir sus alimentos o retirarse de la Institución.

## XV. Ventilación adecuada en lugares con sistemas de acondicionador de aire

Para promover una ventilación adecuada o asegurar un filtrado de aire efectivo en el lugar de trabajo, se reforzará la limpieza de los filtros del sistema de acondicionador de aire de manera que se realice bisemanalmente. De ser necesario, se instalarán nuevos filtros de aire de alta eficiencia.

## XVI. Método para la limpieza, frecuencia y desinfección de las áreas de trabajo

### A. Limpieza

La Institución reconoce que la limpieza es un componente medular en el plan de prevención del contagio del COVID-19, ya que supone la eliminación de impurezas, incluidos los gérmenes de las superficies, y por ende el riesgo de propagación del virus.

### B. Frecuencia

1. Mínimo dos (2) veces al día personal designado limpiará y desinfectará todas las áreas de trabajo en uso, en especial, las áreas que se tocan con frecuencia como: oficinas (teclados, escritorios, teléfonos, fotocopiadoras, impresoras, superficies, archivos) baños, perillas de las puertas, elevadores, áreas comunes, y equipos electrónicos de uso compartido.
2. Los estudiantes serán instruidos de limpiar con toallas desinfectantes o alcohol periódicamente los equipos y superficies utilizados con frecuencia y de uso compartido.

### C. Desinfección

Los equipos, materiales y productos químicos utilizados para el proceso de desinfección en la Institución son los registrados por la EPA, recomendados para matar los gérmenes en las superficies, por ser más efectivos contra los patógenos virales emergentes.

## XVII. Métodos de higiene y equipos para prevenir contagios

### A. El estudiante autorizado a tener acceso a la Institución, ya sea a recibir un servicio o asistir a un curso presencial, tiene que asistir con materiales para desinfectar y prevenir el contagio:

1. Mascarillas
2. "Hand sanitizer"
3. Toallas húmedas desinfectantes o alcohol

### B. Áreas designadas para lavado de manos

1. Cada unidad sanitaria estará equipada con papel higiénico, jabón, toallas de papel para el secado de las manos, depósitos para la basura e ilustraciones del proceso correcto de lavarse las manos.

2. Solo estará permitido una (1) persona en la unidad sanitaria (baños) al mismo tiempo.
  3. Se permitirá un máximo de dos (2) personas utilizando el ascensor al mismo tiempo por las dimensiones de espacio de éstos. A menos que las restricciones de distanciamiento social no lo permitan, entonces se seguirán las indicaciones, según la rotulación en los ascensores.
  4. Se colocarán desinfectantes en varios lugares para fomentar la higiene de manos.
  5. Se colocarán carteles y materiales informativos que fomenten la higiene de las manos para ayudar a detener la propagación en la entrada de su área de laboratorios, salones y en otras áreas donde es probable que se vean.
- C. Frecuencia para el lavado de manos
1. Fomentaremos las estrategias de lavarse las manos con agua y jabón durante al menos veinte (20) segundos.
  2. Estableceremos como frecuencia razonable mínima para que los estudiantes se laven las manos:
    - a. antes de comer
    - b. después de comer
    - c. después de ir al sanitario
    - d. después de toser o estornudar
  3. Equipo de protección personal (EPP) es el equipo necesario para mitigar la propagación de las secreciones respiratorias de una persona que pudiera portar el COVID-19. Es responsabilidad de todos hacer uso de este equipo, toda vez que mitiga el riesgo de contagio al contener las secreciones respiratorias potencialmente infecciosas.
    - a. Uso de mascarilla  
Será requisito que en la Institución que todo estudiante use mascarilla que le cubra la nariz y la boca en todo momento. Sin embargo, en caso de escasez de suministros por la demanda actual, el estudiante deberá usar cubiertas de tela que le cubran la nariz y la boca.

## XVIII. Procedimiento a seguir en caso de detección de un estudiante con síntomas o positivo (cierre, desinfección o cuarentena)

Es fundamental realizar el monitoreo de los estudiantes identificando de forma oportuna sintomatología asociada al COVID-19, así como recalcar a los estudiantes la obligación de reportar sus condiciones de salud.

- a. Los estudiantes que muestren síntomas, es decir, fiebre, tos o dificultad para respirar al llegar al área de estudio, laboratorio, investigación, tutoría, entre otras; o cualquier estudiante que presente los síntomas durante su estadía en la institución serán separados inmediatamente de otros estudiantes, siguiendo el protocolo establecido.

- b. Serán aislados para prevenir una mayor transmisión y asistidos inicialmente por la Enfermera Institucional o la persona designada en la Institución para tomar sus datos y la información relevante en estos casos, previo abandonar la Institución.
- c. El espacio de aislamiento está limitado a una (1) persona, adicional al estudiante.
- d. Si se confirma que un estudiante tiene infección por COVID-19, la Institución informará al facultativo y demás estudiantes de su posible exposición al COVID-19, pero mantendrá la confidencialidad requerida por Ley.
- e. Se solicitará el aislamiento tanto del estudiante en cuestión como de las personas que tuvieron contacto directo con el estudiante por catorce (14) días en cuarentena.
- f. Abrir puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire en el área. Si es posible, esperar hasta veinticuatro (24) horas antes de comenzar la limpieza y desinfección.
- g. Limpiar y desinfectar todas las áreas (por ejemplo: oficinas, baños y áreas comunes).
- h. Realizar un proceso de sanitización e higienización profunda en las áreas a las que el estudiante tuvo acceso.
- i. La Institución llevará un registro de estos casos y procederá a reportarlo al Departamento de Salud, según aplique.
- j. La Institución instruirá al facultativo y estudiantes expuestos sobre cómo proceder según las recomendaciones de salud pública del CDC.
- k. El o los estudiantes con síntomas o positivos al COVID – 19, previo a reintegrarse al curso, laboratorio, investigación u otro servicio que estuviera recibiendo deberán presentar evidencia médica acreditativa de que están autorizados para así hacerlo.
- l. La Oficina de Primeros Auxilios referirá el caso del estudiante o estudiantes afectados a los servicios del Centro de Orientación y Consejería en caso de necesitar servicios sociales, psicológicos u otros servicios adicionales.
- m. Enfatizar en los estudiantes la obligación de reportar sus síntomas y/o condiciones de salud, asociados al COVID – 19.
- n. LEY FERPA - En una circunstancia en la que haya un caso confirmado de COVID-19 de un estudiante que haya tenido acceso al campus, es fundamental mantener la confidencialidad del estudiante o miembro de la facultad o personal administrativo, según lo exige la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA), según corresponda.

## XIX. Prácticas de monitoreo de casos positivos y la inclusión en el Registro de casos positivos a COVID-19

Con relación al estudiante en aislamiento, la Institución establecerá las medidas necesarias para que la situación afecte lo menos posible la actividad académica y realizará el seguimiento de los casos, de acuerdo con las indicaciones de las agencias de gobierno concernientes, a través de la Enfermera Institucional y el Centro de Orientación y Consejería.

- a. La Institución llevará acabo un registro de los casos de sospecha y de casos confirmados, observando en todo momento, las garantías exigidas por la normativa sobre protección de datos personales. En el caso de sospecha o de casos confirmados, la Enfermera Graduada de la Institución completará el Informe de Investigación Relacionado al COVID -19 (Anejo II).
- b. El oficial responsable de esta tarea es la Enfermera Graduada de la Institución de la Oficina de Primeros Auxilios. Ésta dará seguimiento semanalmente vía telefónica para conocer la evolución de la salud del estudiante, ya que los indicadores producto de este seguimiento permitirán evaluar la efectividad de las medidas de control implementadas y realizar los ajustes correspondientes, de ser necesarios y mantendrá un registro de las gestiones realizadas.
- c. La información necesaria y permitida por ley será compartida con el Decanato de Asuntos Estudiantiles y Servicio a la Comunidad, quien es responsable de recopilar la data necesaria que debe ser incluida en el Registro de casos positivos a COVID-19.
- d. Los estudiantes que gozan de buena salud, pero que tienen un familiar enfermo en su casa con COVID-19, deben notificar a su profesor, deberá permanecer en cuarentena catorce (14) días, ponerse en contacto con su médico a la brevedad posible y seguir las recomendaciones de éste. De la misma forma, la Enfermera institucional dará seguimiento a estos casos y documentará los mismos.
- e. El profesor tiene que referir el caso al Centro de Orientación y Consejería para así proveer apoyo al estudiante de necesitarlo y a la Enfermera institucional para el seguimiento correspondiente.
- f. El estudiante en cuarentena deberá presentar un certificado médico, donde el profesional de la salud valide que está autorizado a reintegrarse a la Institución, previo a presentarse a su curso.
- g. Se manejará la confidencialidad de los estudiantes clasificados como casos confirmados en cumplimiento con la ley, con el fin de mantener la calma y evitar la estigmatización entre los demás estudiantes.

## XX. Manejo de estudiantes que forman parte de los grupos de alto riesgo (embarazadas, mayores de 65 años, personal con condiciones comórbidas).

- A. Si el estudiante presenta alguna preocupación será referido al Decanato de Asuntos Estudiantiles y Servicios a la Comunidad donde se evaluará cada caso, manteniendo el elemento de razonabilidad en el proceso de evaluación y se canalizará la situación presentada.
- B. Luego será referido al Centro de Orientación y Consejería de ser necesario.
- C. Se mantendrá un proceso de comunicación interactivo con el estudiante.

## XXI. Residencia Estudiantil

- A. Al momento que la Orden Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico el distanciamiento social debido al COVID 19 u otra pandemia se le solicitará a los residentes regresar a sus hogares con su familia. Aquellos estudiantes internacionales podrán permanecer en la residencia, siempre y cuando se cumpla con el contrato y reglamento de la residencia.
- B. Se orientará a los estudiantes en las residencias sobre las precauciones que deben tomar para ayudar a protegerse cuando hay una propagación de COVID-19. Los estudiantes deben seguir las recomendaciones más específicas proporcionadas por los funcionarios de salud locales. Cualquier residente que haya estado en contacto cercano con un caso confirmado de COVID-19 se le aplicará el proceso que se explica en este documento. Se podrá considerar la reubicación temporal a una residencia alternativa para la autocuarentena y el control de los síntomas.
- C. Si se han identificado casos de COVID-19 entre los estudiantes en las residencias universitarias, se tomarán precauciones adicionales. Es posible que el estudiante con COVID-19 deba ser trasladado a un lugar de vivienda temporal o se procede a aislarlo dentro de la residencia. Estas personas deberán aislarse por sí mismas y controlar los síntomas de acuerdo con la orientación de los funcionarios de salud locales.
- D. Los estudiantes identificados como casos positivos a COVID-19 o identificados como posible contacto con personas con COVID-19, tienen que notificarlo a su Administrador o Decanato de Asuntos Estudiantiles y Servicio a la Comunidad para tomar acción y velar por la seguridad de todos.
- E. El estudiante será orientado sobre las restricciones y limitaciones por su seguridad:
  1. Limpieza:
    - a. Cocina y comedores compartidos
    - b. Áreas comunes (sala, comedor y baños)
  2. Acceso y uso del cuarto de lavandería
  3. Deberá informar al Administrador su salida de la residencia, y utilizar la mascarilla y “hand sanitizer” en todo momento, mientras se encuentre fuera de la misma.

## XXII. Uso compulsorio de cobertores naso-bucal (mascarillas)

Tomar pasos para limitar la propagación de las secreciones respiratorias de una persona que pudiera portar el COVID-19, es responsabilidad de todos, ya que mitiga el riesgo de contagio al contener las secreciones respiratorias potencialmente infecciosas.

- A. Uso de mascarilla
  1. Será requisito que en la Institución todo estudiante use mascarilla que le cubra la nariz y la boca en todo momento. Sin embargo, en caso de escasez de suministros por la demanda actual, el estudiante tiene que usar cubiertas de tela que le cubran la nariz y la boca.
  2. Este requerimiento será extensivo a prospectos que visiten la Institución.

### XXIII. Evidencia de orientación a los estudiantes en el uso correcto, limitaciones y descarte del EPP

- A. La Institución proveerá materiales informativos y de educación que serán ubicados en las áreas que frecuenten los estudiantes y de fácil visibilidad.
- B. Ofrecerá adiestramientos virtuales sobre la seguridad y salud estudiantes, incluyendo las prácticas de higiene apropiadas y el uso de cualquier control su lugar de estudio (incluyendo equipo de protección personal).

### XXIV. Evidencia de la discusión del Manual de contingencia con el estudiante

- A. Decanato de Asuntos Estudiantiles y Servicio a la Comunidad divulgará el Manual al estudiante en el proceso de divulgación anual.
- B. El manual será discutido con los estudiantes por parte de la facultad que ofrezca el curso presencial a los fines de que conozcan las medidas de salud y seguridad adoptadas por la Institución las cuales deben ser observadas de forma rigurosas.
- C. La divulgación del Manual será a través de correo electrónico institucional y el estudiante será responsable de leerlo y de tener alguna duda deberá comunicarse con al Decanato de Asuntos Estudiantiles y Servicio a la Comunidad.

### XXV. Persona designada a comunicarle toda duda o preocupación que tenga el estudiante por razón de áreas de riesgo y necesidades con relación a la pandemia de COVID-19

Hemos establecido que la línea de comunicación para trabajar toda duda o preocupación que tengan los estudiantes en asuntos relacionados a COVID-19, higiene, y salud en general o algún asunto académico/estudiantil, deberán dirigirla al Decanato de Asuntos Estudiantiles y Servicios a la Comunidad con la Prof. Niza Zayas Marrero.

### XXVI. Medidas Disciplinarias

Todo estudiante que cometa faltas a este Manual, induzca a su incumplimiento, interfiera en el cumplimiento del mismo, podrá conllevar la aplicación de medidas disciplinarias, según estipulado en el Reglamento de Estudiantes.

## XXVII. Referencias

Los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos provee la información más reciente sobre el COVID-19 y el brote mundial: [www.cdc.gov/coronavirus/2019ncov](http://www.cdc.gov/coronavirus/2019ncov).

La página de OSHA en internet sobre COVID-19 ofrece información específicamente para los trabajadores y los empleadores: [www.osha.gov/covid-19](http://www.osha.gov/covid-19).

Centro Nacional de Vacunación y Enfermedades Respiratorias (NCIRD), División de Enfermedades Virales.

Guía provisional para administradores de instituciones de educación superior de Estados Unidos para planificar, prepararse y responder al contagio del coronavirus 2019 (COVID-19) del CDC - Las instituciones de educación superior (IHE)

Guías para instituciones de educación superior con estudiantes que participan en viajes internacionales o programas de estudios en el extranjero, del CDC.

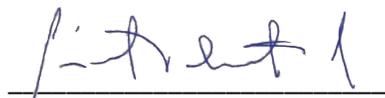
Guía para viviendas compartidas u alojamiento compartido del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades por sus siglas CDC <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/shared-congregate-house/guidance-shared-congregate-housing.html>

## XXVIII. Vigencia

Este plan tendrá vigencia inmediata y deroga cualquier otra directriz, normas, políticas o procedimientos y políticas que estén en conflicto con lo aquí dispuesto.

Para los fines de este plan, los términos tendrán los significados que aquí se expresan, indistintamente el plural y el singular, así como de cualquier clasificación de género, excepto cuando el contexto claramente indique otro significado.

En San Juan, Puerto Rico, 21 de agosto de 2020.



Ángel Valentín Román  
Presidente Interino

## ANEJOS



**MANUAL DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN DE FORMA PRESENCIAL  
DURANTE EL DISTANCIAMIENTO POR EL COVID 19**

**Formulario de Evaluación para el Acceso y Compromiso  
a la Universidad Central de Bayamón**

Todo estudiante, prospecto o comunidad externa, deben completar la siguiente forma previo a obtener acceso a los predios de la Universidad Central de Bayamón:

1. ¿Ha tenido alguno de los siguientes síntomas hoy o en las últimas 24 horas?  
 Fiebre    Tos    Dificultad para respirar    Escalofríos  
 Temblores seguidos en el cuerpo    Dolor muscular    Dolor de cabeza  
 Dolor de garganta    Perdida del olfato y el gusto    Ningún síntoma
2. ¿Estuvo en contacto con una persona con síntomas o diagnóstico confirmado de infección con el coronavirus (COVID-19) en los últimos catorce (14) días?  NO  SI
3. ¿En los últimos 14 días, ¿ha viajado usted o ha estado en contacto con alguien que haya viajado (aéreo o crucero)?  NO  SI
4. Si se estuvo en cuarentena o en aislamiento, ¿estuvo menos de catorce (14) días? \_\_\_\_\_
5. ¿Alguna persona que viva con el usted presenta síntomas? \_\_\_\_\_

Nota:

Si contesta "Si" a cualquiera de las preguntas, tiene síntomas o registra una temperatura de 100.4 F o más en la entrada, su acceso será denegado y podrá estar en cuarentena por catorce (14) días fuera del trabajo. El estudiante debe comunicarse con el profesor de inmediato o con el personal del Decanato de Asuntos Estudiantiles y Servicios a la Comunidad para instrucciones adicionales.

**Compromiso del Estudiante a Informar Síntomas de Enfermedad**

Las enfermedades contagiosas son aquellas enfermedades que se adquieren a través del contacto con la persona enferma, por el contacto con una superficie contaminada o por el consumo de un alimento contaminado. Los organismos de interés para nosotros son: Bacterias: Salmonella Typhi, Salmonella no tifoidea, Shigella spp., Escherichia coli O157:H7, STEC, Listeria monocytogenes, Mycobacterium

tuberculosis (Tuberculosis). Virus: Hepatitis A, Norovirus, Influenza y sus variantes, y Coronavirus y sus variantes.

1. Propósito: Informar al estudiante la responsabilidad que tiene de notificar a su profesor a cargo del curso cuando está bajo algunas de las condiciones descritas en este documento, y que de esta forma el profesor pueda tomar las acciones pertinentes para prevenir la transmisión de enfermedades.
2. Estoy de acuerdo con informar si:  
Presento o vivo bajo el mismo techo que una persona con síntomas de enfermedad tales como: congestión nasal, tos, dificultad para respirar, fiebre, diarrea, vómito, ictericia o una cortadura o herida infectada.  
Soy diagnosticado, vivo bajo el mismo techo, he estado expuesto o las personas que viven conmigo han estado expuestas a: Norovirus, fiebre tifoidea (Salmonella Typhi), Shigelosis (Infección por Shigella spp.), infección por Escherichia coli O157:H7 u otra infección por STEC, Salmonella no tifoidea, Hepatitis A, Influenza y sus variantes y/o Coronavirus y sus variantes.
3. Compromiso:  
Entiendo la responsabilidad que tengo de cumplir con informar lo especificado anteriormente.  
Entiendo que la falta de cumplimiento con los términos de este acuerdo, podrá conllevar la aplicación de medidas disciplinarias.

\_\_\_ Me comprometo

\_\_\_ No me comprometo

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



**MANUAL DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN DE FORMA PRESENCIAL  
DURANTE EL DISTANCIAMIENTO POR EL COVID 19**

**Informe de Investigación Relacionado al COVID -19**

Nombre: \_\_\_\_\_ Puesto: \_\_\_\_\_

Oficina: \_\_\_\_\_ No. Teléfono: \_\_\_\_\_

1. Fecha en que tiene conocimiento: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

2. ¿Cómo tuvo conocimiento de la situación? \_\_\_\_\_

3. Fecha del último día del estudiante: \_\_\_\_\_

4. Marque con una X en la situación que aplique:

\_\_\_\_\_ El estudiante presenta una temperatura corporal mayor o igual a 100.4 F.

\_\_\_\_\_ El estudiante presenta, vive o cuida a una persona con: tos, fiebre, dificultad para respirar, estornudos, dolor de garganta, dolor de cabeza constante, ausencia del sentido del olfato o el gusto, escalofríos y congestión nasal. Indique la fecha en que se presentaron los síntomas:  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ El estudiante vive o ha tenido contacto cercano a menos de 6 pies por diez minutos o más con una persona que tiene el COVID-19. Indique la fecha en que fue diagnosticada: \_\_\_\_\_

Indique fecha de contacto: \_\_\_\_\_

Lugar de contacto: \_\_\_\_\_

Indique la acción tomada con el estudiante: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Escriba el nombre completo y número de teléfono de todos los estudiantes o miembro de la comunidad universitaria que tuvieron contacto en el último día de trabajo con el estudiante.

Nombre	Número de Teléfono
1.	
2.	
3.	

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

#### Adiestramiento y Acuse de Recibo: Equipo de Protección Personal

Como parte del Manual de acceso al estudiante a la Universidad Central de Bayamón de forma presencial durante el distanciamiento por el COVID-19, al firmar reconozco que recibí capacitación sobre el uso de la mascarilla y los procesos de protección personal. También he recibido la mascarilla a utilizar en todo momento, excepto en el periodo de almuerzo.

Estoy de acuerdo en cumplir con los principios que se explicaron en esta capacitación. Entiendo que, si tengo preguntas o si confronto alguna situación, debo dirigirme a la Oficina de Recursos

Humanos.

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



**MANUAL DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN DE FORMA PRESENCIAL  
DURANTE EL DISTANCIAMIENTO POR EL COVID 19**

**Divulgación del Manual de acceso al estudiante a la Universidad Central de Bayamón de  
forma presencial durante el distanciamiento por el COVID-19**

Al firmar reconozco que recibí orientación sobre el Manual de acceso al estudiante a la Universidad Central de Bayamón de forma presencial durante el distanciamiento por el COVID-19 y que estoy de acuerdo con los parámetros de seguridad establecidos en el mismo. Al mismo tiempo me comprometo a cumplir con los parámetros establecidos en el Manual. Entiendo que, si tengo preguntas o confronto alguna situación, debo dirigirme al Decanato de Asuntos Estudiantiles y Servicio a la Comunidad.

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_